



ACUERDO 1017/SO/26-03/2025.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CCI).

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”,
Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 36 21 20

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CCI).

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el treinta y uno de marzo de dos mil seis, de conformidad con el “Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiocho de octubre de dos mil cinco.
2. Que el veintiocho de marzo de dos mil ocho, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con fecha veintinueve de agosto de dos mil once se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
3. Que el seis de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (INFO CDMX), mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos los recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante diversos Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México respectivamente, siendo la última la publicada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.
4. Que el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, fue aprobado el Reglamento Interior del referido instituto.



5. Que en sesión de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica 2996/SO/05-06/2024, mediante el cual se adicionaron y modificaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la creación del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CCI).
6. Que en términos de los artículos Transitorios Primero y Cuarto de este Acuerdo, se estableció que las reformas aprobadas entrarían en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que el Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales, debería presentar al Pleno del INFO CDMX, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del referido Acuerdo, el proyecto de su Reglamento Interno; para ser sometido a discusión y en su caso, aprobación por parte del Pleno de este Instituto.
7. Que el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el referido Acuerdo 2996/SO/05-06/2024, mediante el cual se adicionaron y modificaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la creación del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CCI), por lo que dichas reformas entraron en vigor el día hábil siguiente, es decir, el veinte de junio de dos mil veinticuatro.
8. Que resulta de gran relevancia generar una identidad propia para el Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CCI), toda vez que, si bien es parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta necesario se le conozca al (CCI) dentro de la comunidad académica y de investigación como un ente creador de contenidos educativos de alta especialización.
9. Que el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo 3954/SO/17-07/2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interior y el logotipo Institucional Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales. (CCI), por lo que dichas reformas entraron en vigor el día hábil siguiente, es decir, el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.



- 10.** Que el doce de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo 0764/SO/12-3/2025, mediante el cual se emitió la Política de Comunicación 2025 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual señala en su rubro de “Imagen Institucional” que para el desarrollo de las actividades se podrían usar otros diseños, como logotipos, siempre y cuando se respete la jerarquía visual que otorgue máxima relevancia al logotipo oficial del Instituto.
- 11.** Que con el objetivo de renovar la imagen institucional del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CCI), se ha diseñado un nuevo emblema que contenga tanto el distintivo del INFO CDMX, como el que haga patente la vocación de capacitación, investigación, profesionalización y enfoque educativo que le permite formarse como una institución de prestigio dentro de la comunidad educativa en los temas de competencia del INFO CDMX.
- 12.** Que de conformidad con el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior, la Comisionada Presidenta tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno del Instituto, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
- 13.** Que, en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisionada Presidenta del Instituto, propone al Pleno para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el logotipo institucional y la autorización para su utilización.

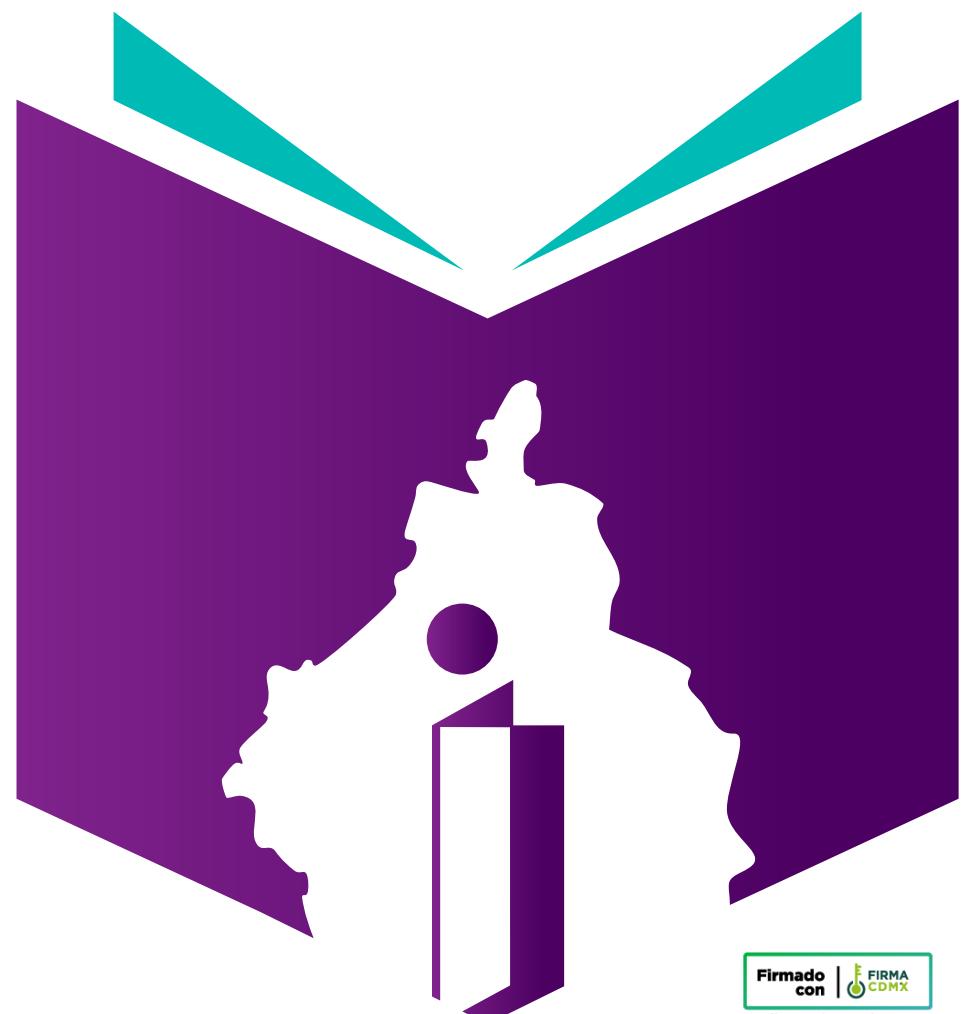
Por las consideraciones y fundamentos expuestos, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el logotipo del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CCI), y se autoriza su utilización.

SEGUNDO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del Instituto.



CCI

CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
04b4409fc95a0c7d80f5fbfa83704c8c



CCI

CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#80238C

#4C0062

#00B6A8

#666666